



Villa de Anco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2026-MDCH

Chancay, 21 de enero de 2026.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 024750-26, presentado por el señor Sergio Díaz-Granados G., Presidente Ejecutivo de la CAF – Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, mediante el cual se invita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chancay a participar en el Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2026, a realizarse los días 28 y 29 de enero de 2026 en el Centro de Convenciones de la ciudad de Panamá; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 024750-26, la CAF – Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe cursa invitación al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chancay para participar en el Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2026, que se llevará a cabo en el Centro de Convenciones de la ciudad de Panamá, evento que congregará a altas autoridades y líderes internacionales;

Que, el referido foro contará con la participación de autoridades de alto nivel, entre ellas el Presidente de la República de Panamá, señor José Raúl Mulino, y el Presidente de la República Federativa del Brasil, señor Luiz Inácio Lula da Silva, constituyéndose en un espacio estratégico para el diálogo político, económico y de cooperación internacional;

Que, el señor Alcalde ha sido invitado a participar como panelista en una mesa cerrada, lo cual representa una oportunidad relevante para exponer la experiencia, avances y proyección de la Municipalidad Distrital de Chancay, así como para fortalecer relaciones institucionales y explorar mecanismos de cooperación internacional en beneficio del desarrollo del distrito;

Que, la CAF – Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe asumirá los gastos correspondientes al pasaje aéreo y hospedaje del señor Alcalde, correspondiendo a la Municipalidad Distrital de Chancay asumir los gastos de viáticos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, razón por la cual el viaje se efectuará en Comisión de Servicios con Goce de Haber;

Que, puesto a debate y previa votación, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad autorizar el viaje al exterior del país del señor Alcalde, entre los días 27 al 31 de enero del 2026, para que participe en representación de la Municipalidad Distrital de Chancay al referido Foro Económico Internacional que se realizará en el País de Panamá, durante el período de Comisión de Servicios; asimismo se **ENCARGUE** el Despacho de alcaldía a la Lic. Giuliana Celina Carrizales Castillo en su calidad de Primera Regidora en tanto dure la Comisión de Servicios del señor Alcalde.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° numerales 11) y 27), el artículo 20° numerales 3) y 20), y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto unánime de los miembros del Concejo y con dispensa de la lectura del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en COMISIÓN DE SERVICIOS CON GOCE DE HABER, el viaje al exterior del país del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chancay, Abog. JUAN ALBERTO ÁLVAREZ ANDRADE, del 27 al 31 de enero de 2026,





Villa de Anco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

para que participe en representación de la Municipalidad Distrital de Chancay en el Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2026, a realizarse en el Centro de Convenciones de la ciudad de Panamá, en mérito a la invitación cursada por la CAF – Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el reconocimiento de los gastos de viáticos que demande la estadía del señor Alcalde en la ciudad de Panamá desde el día 27 al 31 de enero del 2026, debiendo rendir cuenta documentada conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la **Lic. GIULIANA CELINA CARRIZALES CASTILLO**, Primera Regidora, durante el período que dure la Comisión de Servicios del señor Alcalde.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el señor Alcalde cumpla con la rendición de cuentas documentada dentro del plazo establecido en la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Secretaría General, y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, esta última para su publicación en el portal institucional, conforme a sus funciones y competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay

Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay

Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE